

La “nueva” Reglamentación del Servicio de Radioaficionados



La “nueva” Reglamentación del Servicio de Radioaficionados

... intercambiando impresiones acerca del proyecto que esta siendo elaborado por la URSEC, y que entrará en vigencia el 1º de enero próximo

La “nueva” Reglamentación del Servicio de Radioaficionados

... intercambiando impresiones acerca del proyecto que esta siendo elaborado por la URSEC, y que entrará en vigencia el 1º de enero próximo

¿Cómo, cuando y por qué ha sido elaborado?

¿Qué dice?

¿Qué NO dice?

¿Qué diferencias tiene con la actual?

Oportunidad:



Luego de contactos por distintos temas en forma separada realizados por las dos instituciones activas (Radio Club Uruguayo y Radiogrupos Sur), la URSEC nos convoca el 14 de abril de 2015.

Oportunidad:



Luego de contactos por distintos temas en forma separada realizados por las dos instituciones activas (Radio Club Uruguayo y Radiogrupos Sur), la URSEC nos convoca el 14 de abril de 2015.

En esa reunión se nos plantea la inquietud de actualizar en Reglamento vigente desde 2003

Oportunidad:



Luego de contactos por distintos temas en forma separada realizados por las dos instituciones activas (Radio Club Uruguayo y Radiogrupos Sur), la URSEC nos convoca el 14 de abril de 2015.

En esa reunión se nos plantea la inquietud de actualizar en Reglamento vigente desde 2003

La URSEC además se encuentra además abierta a considerar el punto de vista y la experiencia práctica de los radioaficionados representados por medio de ambas instituciones

Motivo:



Luego de trece años de vigencia del actual Reglamento (Resolución 262/2003), se hace necesario adecuar el mismo entre otros motivos a las novedades tecnológicas

Además se cree necesario solucionar algunos aspectos que por vía de los hechos resultaron imprácticos, inconvenientes, innecesarios, etc. para la actividad de los radioaficionados CX

Motivo:



Luego de trece años de vigencia del actual Reglamento (Resolución 262/2003), se hace necesario adecuar el mismo entre otros motivos a las novedades tecnológicas



Método:



En primera instancia se encomienda al RCU/RGS a presentar un proyecto conjunto de Reglamentación.

Método:



En primera instancia se encomienda al RCU/RGS a presentar un proyecto conjunto de Reglamentación.

Se establece que las instituciones a más tardar fines de julio de 2015, presentarían ese proyecto.

Método:



En primera instancia se encomienda al RCU/RGS a presentar un proyecto conjunto de Reglamentación.

Se establece que las instituciones a más tardar fines de julio de 2015, presentarían ese proyecto.

La URSEC lo consideraría, y realizaría sus contrapropuestas.

El “mandato”:



Los representantes del RGS se abocaron a la tarea con las siguientes pautas establecidas institucionalmente:



El “mandato”:



Los representantes del RGS se abocaron a la tarea con las siguientes pautas establecidas institucionalmente:

- Fortalecer el papel de los Radio Clubes Habilitados y por ende de sus asociados y radioaficionados en forma general, en oposición a los intereses de individuos

El “mandato”:



Los representantes del RGS se abocaron a la tarea con las siguientes pautas establecidas institucionalmente:

- Fortalecer el papel de los Radio Clubes Habilitados y por ende de sus asociados y radioaficionados en forma general, en oposición a los intereses de individuos
- Priorizar la capacitación de las nuevas generaciones de radioaficionados

El “mandato”:



Los representantes del RGS se abocaron a la tarea con las siguientes pautas establecidas institucionalmente:

- Fortalecer el papel de los Radio Clubes Habilitados y por ende de sus asociados y radioaficionados en forma general, en oposición a los intereses de individuos
- Priorizar la capacitación de las nuevas generaciones de radioaficionados
- Generar instrumentos que incentiven la actividad de los radioaficionados

En los hechos:



El RCU/RGS se abocaron a la tarea comprometida, y se alcanzó un acuerdo recién a fines de septiembre de 2015



En los hechos:



El RCU/RGS se abocaron a la tarea comprometida, y se alcanzó un acuerdo recién a fines de septiembre de 2015

La propuesta fue presentada a la URSEC el 23 de octubre siguiente

En los hechos:



El RCU/RGS se abocaron a la tarea comprometida, y se alcanzó un acuerdo recién a fines de septiembre de 2015

La propuesta fue presentada a la URSEC el 23 de octubre siguiente

Los representantes que acudieron en esa instancia además se comprometieron a presentar una propuesta conjunta de Cuestionario General y un Manual de estudio, en los meses siguientes

En los hechos:



En marzo de 2016, el RGS solicitó al RCU se definiera en cuanto a la forma de trabajar para esos fines



En los hechos:



En marzo de 2016, el RGS solicitó al RCU se definiera en cuanto a la forma de trabajar para esos fines

Hasta la fecha, no hemos tenido eco de nuestra solicitud

No obstante, el RGS ya ha definido una propuesta de cuestionario completo, para las tres partes del examen para las tres categorías (900 preguntas en total)

Además cuenta con un sistema electrónico específicamente adaptado para tomar los exámenes

En los hechos:



En marzo de 2016, el RGS solicitó al RCU se definiera en cuanto a la forma de trabajar para esos fines

Hasta la fecha, no hemos tenido eco de nuestra solicitud

En los hechos:



En marzo de 2016, el RGS solicitó al RCU se definiera en cuanto a la forma de trabajar para esos fines

Hasta la fecha, no hemos tenido eco de nuestra solicitud

No obstante, el RGS ya ha definido una propuesta de cuestionario completo, para las tres partes del examen para las tres categorías (900 preguntas en total)

En los hechos:



El 22 de julio de 2016, la URSEC presenta a los clubes (RCU/RGS) su contrapropuesta.



En los hechos:



El 22 de julio de 2016, la URSEC presenta a los clubes (RCU/RGS) su contrapropuesta.

Establece que la forma de trabajo a seguir sería:

En los hechos:



El 22 de julio de 2016, la URSEC presenta a los clubes (RCU/RGS) su contrapropuesta.

Establece que la forma de trabajo a seguir sería:

- Escuchar las reacciones del RCU/RGS a la contrapropuesta

En los hechos:



El 22 de julio de 2016, la URSEC presenta a los clubes (RCU/RGS) su contrapropuesta.

Establece que la forma de trabajo a seguir sería:

- Escuchar las reacciones del RCU/RGS a la contrapropuesta
- Abrir el Foro CX

En los hechos:



El 22 de julio de 2016, la URSEC presenta a los clubes (RCU/RGS) su contrapropuesta.

Establece que la forma de trabajo a seguir sería:

- Escuchar las reacciones del RCU/RGS a la contrapropuesta
- Abrir el Foro CX
- Consulta técnica a la Sala de abogados de la institución
- Adecuación de los procesos administrativos necesarios

En los hechos:



El 22 de julio de 2016, la URSEC presenta a los clubes (RCU/RGS) su contrapropuesta.

Establece que la forma de trabajo a seguir sería:

- Escuchar las reacciones del RCU/RGS a la contrapropuesta
- Abrir el Foro CX
- Consulta técnica a la Sala de abogados de la institución
- Adecuación de los procesos administrativos necesarios
- Puesta en vigor el 1º de enero de 2017

En los hechos:



El 28 de junio de 2016, el RGS comunica al RCU que hace acuerdo y considera un gran avance el proyecto presentado por la URSEC



En los hechos:



El 28 de junio de 2016, el RGS comunica al RCU que hace acuerdo y considera un gran avance el proyecto presentado por la URSEC

Señala que encuentra diferencias en tres pequeños aspectos mínimos, pero queda abierta a las consideraciones que pudiera tener el RCU

En los hechos:



El 28 de junio de 2016, el RGS comunica al RCU que hace acuerdo y considera un gran avance el proyecto presentado por la URSEC.

Señala que encuentra diferencias en tres pequeños aspectos mínimos, pero queda abierta a las consideraciones que pudiera tener el RCU

El 7 de agosto, el RCU plantea varios aspectos de discrepancia, que a juicio del RGS ninguno de ellos era de importancia capital, y menos aún motivo para que no se continuara con el cronograma propuesto

En los hechos:



El 28 de junio de 2016, el RGS comunica al RCU que hace acuerdo y considera un gran avance el proyecto presentado por la URSEC

Señala que encuentra diferencias en tres pequeños aspectos mínimos, pero queda abierta a las consideraciones que pudiera tener el RCU

El 7 de agosto, el RCU plantea varios aspectos de discrepancia, que a juicio del RGS ninguno de ellos era de importancia capital, y menos aún motivo para que no se continuara con el cronograma propuesto

El RGS nuevamente reitera la necesidad de abocarse a trabajar en un nuevo Cuestionario General

En los hechos:



El RCU nunca contestó nuestra nota en relación a sus objeciones, ni sobre el Cuestionario General



En los hechos:



El RCU nunca contestó nuestra nota en relación a sus objeciones, ni sobre el Cuestionario General

El 22 de agosto, el RCU por sí mismo solicita audiencia a la URSEC, invocando un presunto acuerdo con el RGS para plantear sus discrepancias

En los hechos:



El RCU nunca contestó nuestra nota en relación a sus objeciones, ni sobre el Cuestionario General

El 22 de agosto, el RCU por sí mismo solicita audiencia a la URSEC, invocando un presunto acuerdo con el RGS para plantear sus discrepancias

El RGS es enterado de ese hecho por email y un llamado telefónico dos horas antes de consumada la audiencia. Se avisa a la URSEC que a la reunión no concurríamos, y que lo expresado por los asistentes debía de ser tomada exclusivamente como posición propia del RCU

En los hechos:



En ningún momento se nos comunicó de lo tratado en la reunión, no obstante viendo el proyecto puesto a consideración en el Foro CX, se realizaron cambios en consonancia con las objeciones que manifestaba el RCU

El 6 de septiembre la URSEC comunica que ha abierto en su sitio Web, el Foro CX, publicando el proyecto, y un formulario para recibir vía email los aportes de los interesados

En los hechos:



En ningún momento se nos comunicó de lo tratado en la reunión, no obstante viendo el proyecto puesto a consideración en el Foro CX, se realizaron cambios en consonancia con las objeciones que manifestaba el RCU

Qué Sí contiene:



A continuación reseñaremos los aspectos más significativos que constituyen novedades en el proyecto considerado hasta el momento por la URSEC...



Definiciones:



Se hizo acuerdo con las nuevas propuestas por el RCU/RGS:



Definiciones:



Se hizo acuerdo con las nuevas propuestas por el RCU/RGS:

- Radioaficionado instructor (1.1.m)
- Estación remota (1.1.e)
- Estación auxiliar (1.1.c)

Definiciones:



Se hizo acuerdo con las nuevas propuestas por el RCU/RGS:

- Radioaficionado instructor (1.1.m)

Definiciones:



Se hizo acuerdo con las nuevas propuestas por el RCU/RGS:

- Radioaficionado instructor (1.1.m)
- Estación remota (1.1.e)

Categorías:



La URSEC hizo acuerdo con contar con tres categorías, en los mismos términos definidos por el RCU/RGS (4.1)



Categorías:



La URSEC hizo acuerdo con contar con tres categorías, en los mismos términos definidos por el RCU/RGS (4.1)

La única diferencia es el nombre de la categoría de ingreso que se llamará “INICIAL”

Por lo tanto las categorías serán, **Superior, General e Inicial**. Como consecuencia se suprime “Avanzada Emérita”, cuyos radioaficionados la ostenten conjuntamente con la de “Avanzada” pasarán a ser Superior (24.3 y 24.4)

Lo mismo los de Estándar que pasan a General (24.3 y 24.4)

Categorías:



La URSEC hizo acuerdo con contar con tres categorías, en los mismos términos definidos por el RCU/RGS (4.1)

La única diferencia es el nombre de la categoría de ingreso que se llamará “INICIAL”

Categorías:



La URSEC hizo acuerdo con contar con tres categorías, en los mismos términos definidos por el RCU/RGS (4.1)

La única diferencia es el nombre de la categoría de ingreso que se llamará “INICIAL”

Por lo tanto las categorías serán, **Superior, General e Inicial**. Como consecuencia se suprime “Avanzada Emérita”, cuyos radioaficionados la ostenten conjuntamente con la de “Avanzada” pasarán a ser Superior (24.3 y 24.4)

Categoría Inicial:



Es una categoría “de paso”: Una vez vencido el permiso, no puede ser renovado, y el titular pierde la calidad de radioaficionado (no renovable) (3.3.b)



Categoría Inicial:



Es una categoría “de paso”: Una vez vencido el permiso, no puede ser renovado, y el titular pierde la calidad de radioaficionado (no renovable) (3.3.b)

Se accede por examen, pero para poder inscribirse el interesado debe haber participado en por lo menos una práctica operativa (17.2)

Categoría Inicial:



Es una categoría “de paso”: Una vez vencido el permiso, no puede ser renovado, y el titular pierde la calidad de radioaficionado (no renovable) (3.3.b)

Se accede por examen, pero para poder inscribirse el interesado debe haber participado en por lo menos una práctica operativa (17.2)

Es válida para operar en 80, 40, 10 y 2 metros exclusivamente (4.2)

Categoría Inicial:



Es una categoría “de paso”: Una vez vencido el permiso, no puede ser renovado, y el titular pierde la calidad de radioaficionado (no renovable) (3.3.b)

Se accede por examen, pero para poder inscribirse el interesado debe haber participado en por lo menos una práctica operativa (17.2)

Es válida para operar en 80, 40, 10 y 2 metros exclusivamente (4.2)

No podrán operar estaciones auxiliares (4.2)

Categoría Inicial:



Es una categoría “de paso”: Una vez vencido el permiso, no puede ser renovado, y el titular pierde la calidad de radioaficionado (no renovable) (3.3.b)

Se accede por examen, pero para poder inscribirse el interesado debe haber participado en por lo menos una práctica operativa (17.2)

Es válida para operar en 80, 40, 10 y 2 metros exclusivamente (4.2)

No podrán operar estaciones auxiliares (4.2)

La potencia máxima permitida es de 100 vatios, salvo en 2 metros que es de 50 (15.2)

Categoría Inicial:



En el proyecto presentado por el RCU/RGS se contemplaba que la vigencia del Permiso fuera de dos años, y no pudiera ser solicitado nuevamente hasta transcurrido otro año adicional



Categoría Inicial:



En el proyecto presentado por el RCU/RGS se contemplaba que la vigencia del Permiso fuera de dos años, y no pudiera ser solicitado nuevamente hasta transcurrido otro año adicional

En el proyecto actual, la vigencia es de cinco años, no renovables

Categoría Inicial:



En el proyecto presentado por el RCU/RGS se contemplaba que quien ostentara la categoría, podía dar examen de ascenso trascurrido los dos años, o sólo uno si contaba con 10 países confirmados o 10 certificados (*por méritos de actividad*)

Categoría Inicial:



En el proyecto presentado por el RCU/RGS se contemplaba que quien ostentara la categoría, podía dar examen de ascenso trascurrido los dos años, o sólo uno si contaba con 10 países confirmados o 10 certificados (*por méritos de actividad*)

En el proyecto actual, puede solicitar ascenso sólo trascurrido los dos años

Categoría General:



Válida para las mismas bandas que esa categoría ostenta actualmente, y cuenta con las mismas obligaciones y prerrogativas



Categoría General:



Válida para las mismas bandas que esa categoría ostenta actualmente, y cuenta con las mismas obligaciones y prerrogativas

Se aumentan la potencias máxima, en general de 100 a 200 vatios ^(15.2)

Categoría General:



Válida para las mismas bandas que esa categoría ostenta actualmente, y cuenta con las mismas obligaciones y prerrogativas

Se aumentan la potencias máxima, en general de 100 a 200 vatios (15.2)

Se podrá ascender a los 3 años de antigüedad, o 2 *por méritos de actividad*, si contara con 25 países confirmados o 25 certificados (17.4)

Categoría Superior:



Válida para las mismas bandas que esa categoría ostenta actualmente, más las nuevas adjudicaciones (por ejemplo los 60 metros) y cuenta con las mismas obligaciones y prerrogativas



Categoría Superior:



Válida para las mismas bandas que esa categoría ostenta actualmente, más las nuevas adjudicaciones (por ejemplo los 60 metros) y cuenta con las mismas obligaciones y prerrogativas

Se aumentan la potencias máxima, en general de 1.000 a 1.500 vatios ^(15.2)

Radio clubes y sus competencias:



Se elimina el mínimo de socios para obtener el estatus de Radio Club “Habilitado”



Radio clubes y sus competencias:



Se elimina el mínimo de socios para obtener el estatus de Radio Club “Habilitado”

Se establece que los Radio Clubes Habilitados reportarán su actividad (mediante memoria anual) (6.3.b.iii)

Radio clubes y sus competencias:



Se elimina el mínimo de socios para obtener el estatus de Radio Club “Habilitado”

Se establece que los Radio Clubes Habilitados reportarán su actividad (mediante memoria anual) (6.3.b.iii)

En el proyecto presentado por el RCU/RGS se establecía que dentro de las exigencias para ser considerado Radio Club Habilitado, la institución debería tener personería jurídica VIGENTE

Radio clubes y sus competencias:



Se elimina el mínimo de socios para obtener el estatus de Radio Club “Habilitado”

Se establece que los Radio Clubes Habilitados reportarán su actividad (mediante memoria anual) (6.3.b.iii)

En el proyecto presentado por el RCU/RGS se establecía que dentro de las exigencias para ser considerado Radio Club Habilitado, la institución debería tener personería jurídica VIGENTE

Quedó tal cual está actualmente (6.1.a)

Radio clubes y sus competencias:



Se elimina el concepto de “*Radioaficionado Examinador Honorario*”



Radio clubes y sus competencias:



Se elimina el concepto de “*Radioaficionado Examinador Honorario*”

Se incluye el concepto de “*Radioaficionado Instructor*” a cargo de la capacitación de aspirantes y prácticas operativas (1.1.m, 6.2.h, 6.3.h y 6.7)

Radio clubes y sus competencias:



Se crea el registro de radioescuchas del **Servicio de Radioaficionados**, a cargo de los Radio Clubes Habilitados (6.2.j)



Radio clubes y sus competencias:



Se crea el registro de radioescuchas del **Servicio de Radioaficionados**, a cargo de los Radio Clubes Habilitados (6.2.j)

CX + Número de orden acordado entre los Radio Clubes Habilitados

Distintivos de llamada:



Se acuerda otorgar la letra “W” para distinguir a los radioaficionados, clubes o estaciones que se registren en las bases antárticas de jurisdicción nacional (8.3)



Distintivos de llamada:



Se acuerda otorgar la letra “W” para distinguir a los radioaficionados, clubes o estaciones que se registren en las bases antárticas de jurisdicción nacional (8.3)

Se elimina la barra distintiva del departamento de emisión cuando no es el mismo que el del domicilio constituido del radioaficionado

Distintivos de llamada especiales:



En el proyecto presentado por RGS/RCU se establecía que los mismos constaran con 1 año de vigencia y de 30 días para los “*especialísimos*”



Distintivos de llamada especiales:



En el proyecto presentado por RGS/RCU se establecía que los mismos constaran con 1 año de vigencia y de 30 días para los “*especialísimos*”

En el presentado primero por URSEC se decía que no se otorgarán indefinidamente, si no que se darían con un plazo máximo de 30 días, transcurridos los cuales se debería dejar pasar 60 días para solicitar uno nuevamente

Distintivos de llamada especiales:



En el proyecto presentado por RGS/RCU se establecía que los mismos constaran con 1 año de vigencia y de 30 días para los “*especialísimos*”

En el presentado primero por URSEC se decía que no se otorgarán indefinidamente, si no que se darían con un plazo máximo de 30 días, transcurridos los cuales se debería dejar pasar 60 días para solicitar uno nuevamente

El RGS hizo acuerdo con ello, en el entendido de que tales distintivos deberían ser precisamente eso: ESPECIALES

Distintivos de llamada especiales:



En el proyecto presentado por RGS/RCU se establecía que los mismos constaran con 1 año de vigencia y de 30 días para los “*especialísimos*”

En el presentado primero por URSEC se decía que no se otorgarán indefinidamente, si no que se darían con un plazo máximo de 30 días, transcurridos los cuales se debería dejar pasar 60 días para solicitar uno nuevamente

El RGS hizo acuerdo con ello, en el entendido de que tales distintivos deberían ser precisamente eso: ESPECIALES

En el proyecto puesto a consideración actualmente por la URSEC, queda prácticamente todo como estaba, vale decir vigencia de 30 días, y de carácter no renovable (8.11, final)

Distintivos de llamada especiales:



En el proyecto presentado por RGS/RCU se establecía que los mismos constaran con 1 año de vigencia y de 30 días para los “*especialísimos*”

En el presentado primero por URSEC se decía que no se otorgarán indefinidamente, si no que se darían con un plazo máximo de 30 días, transcurridos los cuales se debería dejar pasar 60 días para solicitar uno nuevamente

El RGS hizo acuerdo con ello, en el entendido de que tales distintivos deberían ser precisamente eso: ESPECIALES

En el proyecto puesto a consideración actualmente por la URSEC, queda prácticamente todo como estaba, vale decir vigencia de 30 días, y de carácter no renovable (8.11, final)

En todos los casos se exigiría que se detalle exacto de plan de concursos o actividad a realizar en el período, y la autorización se limitará exclusivamente al mismo

Distintivos de llamada especiales:



A nuestro juicio, hay un detalle fundamental a ser esclarecido por la URSEC:



Distintivos de llamada especiales:



A nuestro juicio, hay un detalle fundamental a ser esclarecido por la URSEC:

Qué entiende por NO RENOVABLE



Distintivos de llamada especiales:



A nuestro juicio, hay un detalle fundamental a ser esclarecido por la URSEC:

Qué entiende por NO RENOVABLE

Y además el RGS cree que debe establecerse cómo controlará que los mismos sean utilizados para los fines y por la personas por los cuales fueron solicitados

Distintivos de llamada especiales:



A nuestro juicio, hay un detalle fundamental a ser esclarecido por la URSEC:

Qué entiende por NO RENOVABLE

Y además el RGS cree que debe establecerse cómo controlará que los mismos sean utilizados para los fines y por la personas por los cuales fueron solicitados

También acerca del “uso colectivo” que se viene dando a los mismos

Distintivos de llamada especiales:



De todas formas consideramos que éste NO es un tema medular:



Distintivos de llamada especiales:



De todas formas consideramos que éste NO es un tema modular:

Según la URSEC hay poco menos de 2.000 titulares de permisos de radioaficionados, de los cuales no más de 5 en forma individual y no más de 3 clubes solicitan distintivos de llamada especiales, o sea un 0,4%

Permisos:



Se mantiene la vigencia de 5 años para Superior/General
(3.3.a)



Permisos:



Se mantiene la vigencia de 5 años para Superior/General (3.3.a)

Se hizo acuerdo al principio a que Inicial fuera de 2 años (no renovable hasta el año siguiente). El proyecto actual lo fija en 5 años no renovables (3.3.b)

Permisos:



Se mantiene la vigencia de 5 años para Superior/General (3.3.a)

Se hizo acuerdo al principio a que Inicial fuera de 2 años (no renovable hasta el año siguiente). El proyecto actual lo fija en 5 años no renovables (3.3.b)

Se establece que después de vencido un permiso y no haber sido renovado en los siguientes 2 años, el titular pierde todo derecho adquirido por la reglamentación vigente, vale decir, su antigüedad, su actual categoría y prioridad de mantener su indicativo, simplemente porque la persona será eliminada de los registros de la URSEC. Llegado el caso, el interesado deberá ingresar por la categoría Inicial, o General (según sea el caso) dando el examen correspondiente. (3.9)

Permisos:



Los permisos de radioaficionados se otorgarán y renovarán sólo a ciudadanos naturales y legales y extranjeros con residencia efectiva en el país de más de seis meses (3.6 y 3.12)

Permisos:



Los permisos de radioaficionados se otorgarán y renovarán sólo a ciudadanos naturales y legales y extranjeros con residencia efectiva en el país de más de seis meses (3.6 y 3.12)

En el proyecto del RCU/RGS se establecía que no se le renovará el permiso al radioaficionado extranjero que no resida en momentos en que tenga que hacerlo. En el proyecto actual no hay nada al respecto, a pesar de que esa fue la voluntad de la URSEC manifestada en su momento

Permisos:



Los permisos de radioaficionados se otorgarán y renovarán sólo a ciudadanos naturales y legales y extranjeros con residencia efectiva en el país de más de seis meses (3.6 y 3.12)

En el proyecto del RCU/RGS se establecía que no se le renovará el permiso al radioaficionado extranjero que no resida en momentos en que tenga que hacerlo. En el proyecto actual no hay nada al respecto, a pesar de que esa fue la voluntad de la URSEC manifestada en su momento

La renovación podrá hacerse en cualquier momento en los 2 años previos de la fecha de vencimiento (3.8)

Permisos/certificados:



Administrativamente se adelanto que las renovaciones y cualquier otra solicitud se harán por el interesado o un Radio Club Habilitado exclusivamente vía web, con pago adelantado y el permiso o certificado será enviado por correo

Permisos/certificados:



Administrativamente se adelanto que las renovaciones y cualquier otra solicitud se harán por el interesado o un Radio Club Habilitado exclusivamente vía web, con pago adelantado y el permiso o certificado será enviado por correo

No se incluirán más fotografías en los permisos

Permisos/certificados:



Administrativamente se adelanto que las renovaciones y cualquier otra solicitud se harán por el interesado o un Radio Club Habilitado exclusivamente vía web, con pago adelantado y el permiso o certificado será enviado por correo

No se incluirán más fotografías en los permisos

En caso de que cualquier trámite no sea retirado después de 30 días de ser expedido, el mismo será dado de baja y eliminado de los registros de la URSEC (24.5)

Acceso y ascenso de categorías:



Inicialmente se hizo acuerdo con la forma y plazos para acceder y ascender que propusieran el RCU/RGS



Acceso y ascenso de categorías:



Inicialmente se hizo acuerdo con la forma y plazos para acceder y ascender que propusieran el RCU/RGS

O sea, de aquí en más, se reducirían los períodos de ascenso si el radioaficionado demostrara ser poseedor de tarjetas QSL o certificados (*méritos de actividad*)

Acceso y ascenso de categorías:



Inicialmente se hizo acuerdo con la forma y plazos para acceder y ascender que propusieran el RCU/RGS

O sea, de aquí en más, se reducirían los períodos de ascenso si el radioaficionado demostrara ser poseedor de tarjetas QSL o certificados (*méritos de actividad*)

No obstante en el proyecto actual, no se procedería así en el caso del pasaje de la categoría Inicial a General

Prácticas operativas:



En el proyecto original la URSEC agregó la banda de 40 metros para las mismas



Prácticas operativas:



En el proyecto original la URSEC agregó la banda de 40 metros para las mismas

En el actual además se agrega la de 10 metros ^(6.7), o se podrán efectuar en todas las bandas atribuidas a la categoría Inicial

Categorías y bandas:



Se hizo acuerdo con el plan de bandas habilitadas por categoría



Categorías y bandas:



Se hizo acuerdo con el plan de bandas habilitadas por categoría

Los radioaficionados de categoría Inicial no podrán operar remotas y auxiliares (4.2). Vale decir, no podrán registrarse en, ni utilizar sistemas como *EchoLink*

Exámenes:



El Cuestionario General ahora tendrá 100 preguntas por sección



Exámenes:



El Cuestionario General ahora tendrá 100 preguntas por sección

Las mesas de exámenes serán conformadas con tres radioaficionados (sin ninguna característica en especial) designados por el Radio Club Habilitado organizador

Exámenes:



El Cuestionario General ahora tendrá 100 preguntas por sección

Las mesas de exámenes serán conformadas con tres radioaficionados (sin ninguna característica en especial) designados por el Radio Club Habilitado organizador

Se habilita tomar exámenes por procedimientos electrónicos con el sólo requerimiento que el mismo sea avalado por la URSEC

Exámenes:



Se reclasificaron las temáticas de cada una de las secciones de examen para que la primera parte sea sólo referida a Reglamentación, la segunda a aspectos prácticos de Operación, y la última a aspectos teóricos de Sistemas de radiocomunicaciones y Compatibilidad electromagnética (18.7)

Exámenes:



Se reclasificaron las temáticas de cada una de las secciones de examen para que la primera parte sea sólo referida a Reglamentación, la segunda a aspectos prácticos de Operación, y la última a aspectos teóricos de Sistemas de radiocomunicaciones y Compatibilidad electromagnética (18.7)

Parte	Temas
1	<ul style="list-style-type: none">• Reglamentación de las radiocomunicaciones (nacional e internacional)
2	<ul style="list-style-type: none">• Métodos de radiocomunicaciones (de radiotelefonía y de datos e imágenes)• Métodos para evitar y eliminar interferencias radioeléctrica• Procedimientos de operación• Seguridad de las emisiones radioeléctricas
3	<ul style="list-style-type: none">• Compatibilidad electromagnética• Teoría de los sistemas de radiocomunicaciones (Transmisores, receptores, antenas y propagación, y mediciones)

Exámenes:



Se mantiene la tabla de mínimos para aprobar el examen (18, 17, 16) para Superior/General, y para Inicial será 16, 11 y 11 respectivamente para cada una de las secciones (18.11)



Bandas:



Se aprueba en general en plan de IARU 2014



Bandas:



Se aprueba en general en plan de IARU 2014

Cambios fundamentales:



Bandas:



Se aprueba en general en plan de IARU 2014

Cambios fundamentales:

- 160 metros hasta 2 MHz.

Bandas:



Se aprueba en general en plan de IARU 2014

Cambios fundamentales:

- 160 metros hasta 2 MHz.
- 80 hasta 4 MHz.

Bandas:



Se aprueba en general en plan de IARU 2014.

Cambios fundamentales:

- 60 metros, tal cual fuera aceptada por la Conferencia Mundial 2015 de la UIT (15 kHz) con una potencia máxima de 25 vatios.
- Como estaba en el documento original de URSEC, también estaba habilitada para la categoría General.
- Más tarde, se restringe a la categoría Superior.

Bandas:



Se aprueba en general en plan de IARU 2014.

Cambios fundamentales:

- Se agregan los 2.200 y 660 metros, y otras bandas.
- Se hace hincapié en explícitamente en el carácter primario y secundarios de las bandas (se detallan en tablas separadas)
- Se simplifican los modos de emisión a: CW, telefonía y “digimodos”

Potencias:



En categoría General máximo 200 vatios, y en Superior 1.500 vatios, con excepciones particulares por bandas

La banda de 6 metros se eleva los máximos a 1000/200 vatios (Superior/General respectivamente)

Radiaciones no ionizantes:



La materia va a ser regulada por un reglamento aparte



Qué NO contiene:



No hay ascensos automáticos

Se elimina la categoría por la cual se accedía sin examen (Avanzada Emérita)

No hay más Examinadores Honorarios ni registro de los mismos

No hay nada al respecto al uso de la barra departamental, no obstante su uso se entiende meramente opcional

Qué NO contiene:



Se eliminaron las tablas de asignación de canales de repetidoras en VHF/UHF, estableciéndose sólo una forma sintética de cálculo de sus frecuencias de entrada y de salida (16.1)

Se eliminó la tabla de modos de emisión